Sabado 20 de Mayo de 1854. BUENOS-AIRES. Año 1.º—N.º 41.

ADMINISTRACION GENERAL.
CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.
SUSCRIPCION MENSUAL—
25 PESOS.
NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN GEFE.
D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	24 Marzo.	New-York	14 Marzo.
Liverpool	24 id.	Boston	23 Febrero.
Paris	23 id.	Habana	3 id.
Havre	2 id.	Valparaiso	30 Marzo.
Hamburgo	20 id.	Rio Janeiro	24 Abril.
Madrid	27 id.	Montevideo	17 de Mayo.
Amberes	22 id.		

ALMANAQUE.

Hoy 20—San Bernardino de Sena.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, calle de la Piedad núm. 161— 1, 11 y 21 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Federacion núm. 110½— 7, 17 y 27 id.

Para la Villa de Lujan.

CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Zárate, Areco y Arrecifes.

CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.

Para San Nicolas.

CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
El Correo de Santa-Fé—4 y 19.

Para Cañuelas y Lobos.

Diligencias Públicas, Piedad núm. 161. Los Jueves de mañana.

Para Chascomús y Dolores.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.
Idem idem—Todos los Lunes.
Idem idem—El 6 y 22 de cada mes.

Para el Azul.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

San Isidro, San Fernando y Conchas.

Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo.

Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin No. 59.

Para Barracas.

LAS NUEVAS ARGENTINAS—Todos los dias de trabajo—Calle San Martin No. 59 de dos en dos horas—4 pesos asiento.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Para la carrera de Chile por Mendoza—El 12 y 27.
Para la del Perú por el Norte—14 y 28.
Para la de Santa-Fé hasta Corrientes—4 y 19.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

Libertad de la prensa.

Retiramos otros materiales de interés por dar lugar á los dos dictámenes presentados ayer por la comision de legislacion, en disidencia, sobre el proyecto contra la libertad de la prensa, que tanto ha agitado al pueblo de la Capital últimamente.

Llamamos desde hoy la atencion sobre el proyecto que presenta la mayoria de la comision, de acuerdo con el Sr. ministro de Gobierno, segun la hace ella presente. Hay en ese proyecto base de sobra para que el poder se haga sentir siempre que le plazca contra el periódico que caiga en desagrado suyo. Y eso precisamente es lo que debe evitarse.

Entretanto no se ha obtenido poco ya. Las mismas modificaciones que hoy se hacen prueban que es preciso rendir homenaje á la opinion. No hay en él fianzas pecuniarias: no hay licencia previa: no hay tribunal de los cinco, no hay ciudadanos *legales etc.*

Pero hay algo que vale mucha parte de eso; y es la facultad delegada al poder egecutivo.

Hé aquí los dictámenes que se mandaron repartir. En esto se procedió con cordura:

Comision de Lejislacion.

Montevideo, mayo 13 de 1854.

Honorable Senado.

Desde el siglo XV, en que apareció la imprenta, se han hecho progresos rápidos en la ilustracion de los verdaderos derechos de los pueblos. Ella es la que ha disipado el tenebroso espiritu de intriga y de cabala, que desaparece al aspecto de la antorcha de las ciencias, como ha dicho el marques Beccaria.

No es estraño, pues, que los amantes de la libertad se muestren celosos en la conservacion de ese precioso derecho y que miren con desconfianza todo lo que tenga por objeto modificarlo ó dirijirlo, restrinjiendo la libertad de publicar los pensamientos.

Animada la comision de lejislacion de ese sentimiento, ha procurado meditar el proyecto que ha presentado el poder ejecutivo y remite modificado la honorable cámara de representantes, en tanto que se reforma la ley para contener los abusos de la prensa.

La comision de lejislacion reconoce lo delicado y dificil de dar una ley en que se puede decir que ninguna nacion ha acertado á formar una obra radical y completa, y sin embargo la comision se propone presentar un proyecto que haga conciliables las necesidades permanentes de la nacion.

Pero cuando la práctica de los hechos en jeneral, cuando los hechos en particular estan recordando lo que ha acontecido en las nuevas repúblicas; cuando ellos han mostrado de una manera palpitante que el abuso ha seguido siempre, y que ese abuso es el que ha obligado á restricciones mas ó menos violentas, mas ó menos imprevistas y sometidas á sucesos instantaneos, la comision encuentra que donde quiera que aparece la necesidad de una medida de esa naturaleza, es mejor refrenar las pasiones en tiempo que tener que deplorar la imprevision.

Demasiado tiene que llorar la patria para que los encargados de velar en su conservacion se dejen arrastrar de bellas teorias y no acudan sin perder tiempo á conjurar el peligro.

Los ejemplos de naciones muy adelantadas, están enseñando que el buen uso de la libertad, es lo que mejor ha de conservarla. De consiguiente es necesario, indispensable, reprimir á los difamadores y libelistas, los cuales solo se contienen en los justos límites de la moderacion y del decoro, cuando saben que, si existe en la ley el antemural de la libertad, hay tambien el poder de correjir á los que no cumplan sus preceptos.

No se trata en el caso presente de ninguna censura prèvia, no se imposibilita el buen uso de la imprenta; no es indefinida la escepcion de un juicio que ha de tomarse sobre lo que se hizo y de ninguna manera sobre lo que se vá á hacer, y ese juicio se contiene, en todo caso, dentro del respeto que consagra el poder á los representantes de la nacion, guardianes de sus derechos, porque ese juicio, auxiliado por la opinion general, no es temible para el buen ciudadano, que puede sin ningun reparo, censurar los procedimientos, que, en el cumplimiento de los deberes de las autoridades crea perjudiciales.

El objeto de la ley, que se promueve, es provisorio y previsor. En mano de los representantes queda el hacerla cesar sancionando otra que satisfaga á la ansiedad del pais.

Entretanto es de conveniencia reconocida, poner ya un muro entre la libertad y la licencia, por lo mismo que es tan variable la inteligencia con que el uno juzga sedicioso y capaz de causar una revolucion, lo que otro califica de desahogo inocente y permitido, pero como esto reclama mas tiempo, y otra discusion, y las tristes lecciones nos han legado la insuficiencia de unas leyes, la desobediencia á otras, y el espiritu de desquicio y dislocacion en que está todo, no es posible que el cuerpo legislativo mire con indiferencia los escritos que corrompen la moral, los que destruyen el principal apoyo de las instituciones libres, no es posible dejar abandonada á la maledicencia la buena opinion de los ciudadanos, no es posible consentir en la impunidad de los medios para comprometer la existencia tranquila que el pais necesita: y por último, las exigencias y la pasion de los partidos, que por desdicha, dentro y fuera del pais nos han dividido desde tantos años, labran de un modo sorprendente y las personas honradas y amigas del órden, tienen derecho á que se respeten la conducta de todos, pues el mismo bien de la sociedad exije que no profane la difamacion el pacífico hogar de las familias, ni tampoco las disposiciones de los gobiernos amigos, sobre los cuales ninguna accion debe ejercer un pueblo que busca el sociego y el descanso de tantas fatigas y de cansadas aberraciones.

El proyecto sometido al juicio del senado, aunque no priva á ninguno de la accion que conceden las leyes para demandar ante los tribunales; aunque solo sirve á precaver males de trascendencia en las circunstancias; y aunque la comision halla en él un antidoto á fin de que no prosigan las facilidades para desunir y enconar los ánimos con grave perjuicio de la sociedad, como el deber hoy de los poderes públicos es hacer todo esfuerzo para que se sofoquen y estingan los odios de partido, tan contrarios á los derechos de la humanidad, y la benevolencia que deben mostrarse mutuamente los seres de una misma especie, conteniendo dentro de justos límites á los que no quieran respetar el verdadero amor de la patria, el cual se convierte en un atentado contra el género humano cuando promueve la division y fomenta los enconos, la comision para remediar esa situacion (de acuerdo con el Señor Ministro de gobierno) ha convenido que quedará mas esplicado, y se entenderá mejor el pensamiento que ha movido al gobierno, sancionando el proyecto que, con calidad de provisorio, se sostituye al que ha venido de la cámara de representantes.

La comision saluda con atencion á la H. Cámara del Senado.

Francisco Magariños—Juan Manuel de la Sota.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en asamblea general decretan:

Art. 1.º En tanto que se dá la ley que de conformidad con el art. 141 de la Constitucion, arregle las penas para los abusos de la prensa, queda facultado el poder ejecutivo para mandar recojer y prohibir por tiempo determinado la circulacion en el Estado, de cualquiera escritos, cuyas tendencias sean alterar el órden público; comprometer las buenas relaciones con los gobiernos amigos; que contengan ofensas á la moral y á la religion, ó se entrometan en la vida privada de los ciudadanos.

Art. 2.º Del uso que haga el poder ejecutivo de esta autorizacion, dará conocimiento inmediatamente á la asamblea general, y en su receso á la comision permanente estando á su resolucion.

Magariños—Sota.

Dictámen de la Comision de Lejislacion.
(En minoria.)

Comision de Lejislacion.

Montevideo, mayo 15 de 1854.

Honorable Senado:

Examinado el Proyecto de Ley presentado por el P. E. para la represion de los abusos de la libertad de imprenta, y sancionado con lijeras modificaciones por la Cámara de Representantes, la Comision de Lejislacion es de dictámen que V. H. no puede sancionar ninguno de los artículos de ese Proyecto, y debe por consiguiente desecharlo.

Hay algo que está arriba del Poder Lejislativo, y es la Constitucion de la República. La Asamblea no puede dictar ley ninguna en contradiccion con la Constitucion, porque derogando ella no solo las leyes anteriores, sino las posteriores á ella que la contradigan, la sancion del Proyecto de Ley de 6 del corriente seria desde luego nula, ningun tribunal podria aplicarla en presencia del artículo 141 de la Constitucion, ningun ciudadano podria ser legalmente obligado á obedecerla.

El artículo 141 de la Constitucion hace imposible de toda traba prévia á la publicacion de escritos por la prensa. No pone mas traba á la libre comunicacion por la prensa en toda materia, que la responsabilidad posterior á la pubicacion de los abusos que se cometan, es decir, no mas traba que la del castigo despues del delito.

Toda ley que tienda á poner una traba anterior á la publicacion de los escritos, seria evidentemente una infraccion abierta de la ley fundamental.

El proyecto de ley sobre el cual informa la Comision establece las siguientes trabas prévias á la públicacion de un escrito periódico:

1.ª Autorizacion ó permiso del Gobierno para publicarse.

2.ª Fianza de dos á cinco mil pesos.

3.ª Presentacion del programa del periódico.

Bastaria cualquiera de las trabas enumeradas para que fuese imposible la libertad de imprenta en la República. La Comision cree innecesario demostrarlo á la ilustracion de la Cámara.

En cuanto á la responsabilidad posterior al abuso, el artículo 3.º del proyecto de ley faculta al P. E. asociado con cinco Representantes para calificar y juzgar el abuso, imponiendo la pena de suspension de la publicacion. El artículo 136 de la Constitucion consagra entretanto el principio salvador de que ninguno puede ser penado sin forma de proceso y sentencia legal. La Comision cree tambien inútil patentizar á la Cámara que V. H. no puede acordar al P. E. facultades judiciales, habiendo establecido la Constitucion la division é independencia de los poderes públicos, y mucho menos acordarle la facultad de penar sin forma de proceso ni sentencia.

La Constitucion de la República iguala á los ciudadanos naturales y legales con las únicas escepciones que ella misma enumera. El artículo segundo del proyecto del P. E. cria una distincion mas entre unos y otros ciudadanos sujetándolos á diversas fianzas

La Comision podria evidenciar otras contradicciones que envuelven los artículos del proyecto con disposiciones terminantes de la Constitucion; pero cree deberse limitar á las ya enunciadas que por si solas hacen insancionable el proyecto de ley, desde que se reconozca, en principio, como no puede dejar de reconocerse, que la Asamblea no tiene facultades omnímodas, que no es dictadora, y que tiene el deber de acatar la Constitucion de la República y someterse á sus prescripciones.

No duda la Comision de Legislacion por consiguiente que V. H. aceptará su dictámen de desecha en todas sus partes el proyecto de Ley, que al efecto devuelve á V. H. á quien.

Dios guarde &c.

Enrique Muñoz.

Hábitos Constitucionales.

Entre la teoría escrita y el hecho práctico hemos dicho hace pocos dias, haciendo consideraciones generales— los pueblos Sud americanos han sufrido decepciones deplorables, contradictorias, y han tenido que padecer muchos males por ese antagonismo de la doctrina y el hecho.

Como este es un mal endémico en nuestras Repúblicas, siempre contra las buenas intenciones de los pueblos, no hay que estrañar pues, si tambien nos ha llegado de nuevo la ocasion de hallarnos frente á frente de una situacion análoga.

La tranquila discusion del proyecto del gobierno sobre la prensa, la sosegada argumentacion [illegible] gubernativo, y respecto de las circunstancias que le hicieron nacer, le acompañaron y siguieron, ha producido una impresion tan ingrata en las rejiones oficiales, que tememos sea estraviado el sentimiento público sino quedase bien esclarecido lo que se ha querido por el poder y lo que no se ha querido por la opinion, lo que por aquel se pretende, y lo que esta le rehusa, lo que aquel persiste en hacer triunfar y lo que esta insiste en combatir.

No hay que sofismar el asunto. No hay que alarmar gratuitamente. No hay que mostrarse irritados ante la contrariedad que suscita una idea, cuando el disentimiento se manifiesta en los límites del derecho. No, no se haga esto, porque en semejante proceder hay tanta injusticia como irregularidad.

Los que hemos combatido el proyecto sobre la libertad de la prensa, lo que menos hemos querido es buscar pretestos para hacer oposicion, como lo dice el diario oficial con tanta inocencia.

Con infinitamente menos materiales que los que sobran hoy, se alimenta en cualquiera pais libre, constitucional, una oposicion eficaz contra el poder, y á la cual hay al fin que hacer concesiones en obsequio de la buena política.

Aquí no se ha querido todavia—respecto del *Comercio del Plata* ello está á la vista de todos—

FOLLETIN.

RECUERDOS
DE LA
GUERRA DE ARGEL.
UN RENEGADO.

juzgándolo en seguida y condenándolo á muerte. En cuanto á eso no cabia ilusion; así es que volvió prudentemente las espalda á la ciudad, y, dejando detras de si el negro perfil del fuerte del emperador, siguió de cerca la carretera que va de Argel á Blidah, pasando por Buffarik. Hacia ya dos años que estaba el sargento en aquella, comarca, y asi es que conocia perfectamente su topografia; sabia que á unas veinte leguas, á lo mas, en la cadena del pequeño Atlante estaban varios goums de caballería enemiga y la importante tribu de Beni-Salah; tomó la direccion de esos aduares, alimentándose durante dos dias enteros con bellotas, higos silvestres y raices de yerbas, siguiendo las sinuosidades del Oued-el-Kebir, y tratando de cerciorarse si los fuegos, que de distancia en distancia veia encendidos en las llanuras de la Mitidja y en las faldas del Atlante, pertenecian á las avanzadas de los árabes, ó los bivaques de los franceses.

La mañana del tercer dia descubrió, á los rayos del sol naciente que le daba un color rojizo, una daskera (1) ó aldea compuesta de unas cuarenta cabañas, de forma rectangular, con tejados bajos, apoyados estos en estacas hincadas en el suelo, y entretejidas de cañas y de ramas de árbol; en medio de aquel grupo de collaban la cabaña del *cheik*, que era mayor que las otras, y una pequeña y linda mezquita. Varias mujeres envueltas en el incomodo *chaik* con los piés descalzos, los cabellos al aire, el rostro pintado y sin velo, las manos negras y las uñas teñidas de encarnado, reconocieron al cazador de Africa por su chaqueta azul, é indicaron su aproximacion los habitantes de la da kera, gritando: ¡lou! ¡lou! voz que, segun el acento que se le da significa en árabe de alegria, el temor ó la colera. En el rostro salvaje de aquellas estraordinarias criaturas, desheredadas por la existencia dura y abyecta á que las condenan los usos patrios, de atractivos y de sensibilidad, se manifestaba toda la antipatía de raza y de religion.

A los alaridos penetrantes de aquellas mujeres, unidos con los roncos ladridos de un gran número de perros, salieron súbitamente de las cabañas una caterva de hombres y de muchachos armados de piedras, fusiles largos, lanzas, *yataganes y kandjiares*. Aunque entendia el sargento bastante bien el árabe, era incapaz de esplicarse en esa lengua, y por consiguiente trató de manifestar con ademan sus intenciones pacíficas; pero, arrastrados por el natural instinto de los árabes que con solo ver un cristiano se ponen furiosos; seducidos ademas por el atractivo de un homicidio aislado, fácil de llevar acabo, y por el cual, cometiéndose sin testigos, no habia que temer represalias, los habitantes de la daskera derribaron al francés de la silla y ya iban á degollarlo, cuando un morabito anciano, notable por su barba blanca, su aspecto venerable y el inmenso sombrero de paja que llevaba en la cabeza, estendió los trémulos brazos hácia los árabes, y les mandó que se detuviesen; acercóse despues al sarjento, y le preguntó si estaba resuelto á abrazar el Islamismo y hacer la profesion de fé mulsumana. Hizo el francés un jesto de adhesion, pero sus lábios desdeñosos y con traidos, sus ojos uraños, su fisonomia intrépida y varonil, indicaban bastante que su apostasia era debida á un sentimiento muy diverso del miedo.

Desde aquel dia la tribu de Beni-Salah adoptó al francés, y ocho dias despues se celebró públicamente su circuncision en la puerta de la mezquita, presenciándola todos los hombres, y lo que parecerá menos creible, la mayor parte de las mugeres de la daskera. Le afeitaron la cabeza, le dieron el albornóz, y el desertor cambió su nombre europeo por el nombre árabe de Abd-el-Mohamet. Como á pesar de su ódio innato los indígenas no podian menos de reconocer y estimar en el soldado Europeo las prendas que á ellos les faltan, la actividad inteligente, la imaginacion inventiva y la verdadera ciencia militar, Abd-el-Mohamet consiguió en poco tiempo un agrado elevado y una autoridad verdadera entre los árabes de Ben-Salem, y salió bastante bien de varios ataques encarnizados que sostuvo contra sus antiguos compañeros de armas en el sahel de Arjel y en el valle de Titeri.

Habiéndole dicho un dia varias espias Kabiles que un escuadron del regimiento de cazadores habia de pasar por los desfiladeros de Mered, escoltando un convoy de víveres para abastecer la guarnicion de Blida, Abd-el-Mohamet, que habia soportado los peligros de su desercion y la dureza de su nueva existencia, sosteniéndolo una esperanza misteriosa, un pensamiento fatal, apenas pudo moderar su alegria; se puso al frente de mil quinientos soldados de caballeria, cuyo valor tenia esperimentado, hizo algunas marchas forzadas, y llegó al lugar que le habian indicado los kabiles.

El sitio en que probablemente se habian de encontrar el destacamento francés y los indígenas, es un barranco estrecho y hondo, en él que corren las aguas que bajan del Atlante, encajonado entre ribazos á pico coronados de rocas escarpadas y agudas eminencias, en las cuales apénas pueden andar aun los mismos caballos árabes. Por órden de Abd-el-Mohamet se apearon unos cincuenta hombres, se diseminaron y se tendieron en tierra en las cuestas, ocultándose tras de los matorrales espesos que formaban los brezos y los altos cardos; en cuanto á los de á caballo, se quedaron en la garganta misma del desfiladero, y presentaban un aspecto pintoresco con los albornoces en la grupa del caballo, los largos fusiles apoyados en la silla, y el dedo en el gatillo, inmoviles como si hubieran sido fantasmas. Po-

(1) Llamanse *daskeras* las aldeas de los árabes que se ocupan en trabajos de agricultura, y tienen por consiguiente un domicilio estable; la palabra aduar se aplica tan solo á los campamentos de las tribus errantes.

dos—organizar una oposicion, no por falta de elementos, sinó por que ha habido una determinacion espresa de hacer sacrificios á la paz, de consolidar el poder público en su esfera legal, de inspirar confianza, de cicatrizar heridas todavia sensibles.

Se ha ido por el contrario muy lejos en esa actitud de transacion con la situacion recientemente creada. Se ha tratado de hacerle bien, de hablar con miramiento en varios puntos fecundos para toda oposicion, de acreditarla en el exterior, de fortificarla en el interior, se ha trabajado por robustecer la opinion pública respecto de la política concerniente á la alianza é intervencion brasilera. En una palabra, no ha habido sinó cordialidad y benevolencia.

Pero hé aquí que llega un caso notablemente escepcional, un caso grave, un caso vital: he aquí que aparece un pensamiento gubernativo sobre el cual la prensa crée en conciencia que no debe guardar silencio, que debe hablar con desembozo, lealmente, en los términos que la ley le franquea, ¡é inmediatamente se olvida que ella no es prensa hostil por sistema, y se grita que ella quiere causar males al pais!

Tal es el antagonismo flagrante entre "las teorias escritas y los hechos prácticos en América."

Tal es el resultado frecuente de la falta de habitos constitucionales, de la falta de tolerancia para oir la verdad, de la falta de presencia de espiritu para la discusion de una idea á que nos aferramos con pasion, tan solo porque esa idea es nuestra.

No es cierto, lo declaramos alto y enérjicamente, no es cierto que en la discusion que hemos promovido los primeros, nos haya guiado otro fin que el de defender los principios.

No, no es verdad que querramos hostilizar al poder, cuando combatimos un pensamiento suyo, fundados en que viola la constitucion, y cuando desaprobamos que eso se quiera consumar de una manera inusitada.

No, no es verdad—tenemos derecho á decirlo—que cuando combatimos el proyecto que enfrena la libertad de la prensa en vez de dificultar y castigar el abuso, nos lleve á ello mira ninguna mezquina, por que ninguna tenemos respecto de los hombres.

Son los principios lo que discutimos, es su violacion lo que rechazamos, es su respeto lo que pedimos. Nada mas.

¿De qué lenguaje ha de echarse mano sinó del que precise mejor las ideas?

Discutamos si en el proyecto sobre la prensa hay ó no violacion de un derecho. Atengámonos únicamente al significado de las cosas, pero no achiquemos las grandes cuestiones, haciendo proyectar sobre ellas la sombra de los individuos, queriendo agriarlas tambien, rasgando el velo de las intenciones.

Nosotros creemos que el proyecto sobre la prensa viola el articulo 141 de la constitucion, y creemos y esperamos que no será convertido en ley, porque, aun cuando no violase este articulo del código, leyes hay tambien que repugnan á un pueblo libre, y en ese caso consideramos el pensamiento actual. Por él está vedada la censura de los actos del gobierno.

Discutamos sobre esto. Pruébese que hay conveniencias para el pais en que sea el poder quien tenga la facultad que solo debe residir en las leyes. Nosotros creemos totalmente lo contrario, y estamos persuadidos de que no salimos en eso del terreno de las buenas doctrinas.

Hay inmensa distancia entre hostilizar los actos del poder por espíritu opositor y discutir los atributos de la razon humana, una de sus medidas mas graves.

Rechace el senado el proyecto sobre la prensa, ó retírele con tiempo el gobierno, y se verá en el acto restablecido el espíritu de prescindencia en las cuestiones secundarias. Se verá que esta cuestion vital, una vez resuelta en el sentido de los principios, no impide que se trabaje con igual ardor en bien del sosiego público; se verá que esto no impide que se demande á los hombres dende mano á las controversias estériles, promuevan la concordia, propendan á desarrollar todos los intereses, faciliten la marcha del poder en su esfera legal, y aprovechen la época pacifica para el adelanto comun.

Se ha querido falsear de propósito las intenciones que han producido la discusion actual, y no se ha hecho bien de esto; esa discusion ha sido solo el efecto de una causa que no ha estado en la prensa el evitar. ¿Qué decia ella que desmejorase la situacion antes de la aparicion y semi-sancion de proyecto sobre la prensa?

Lo repetimos para concluir: el dia en que el Senado deseche ese proyecto, ó en que lo retire el ejecutivo, la noble actitud que ha tomado la prensa del pais cesará en todo punto y las ideas tomarán entonces el camino que antes seguian en medio de una abstencion muy recomendable de cuestiones estériles.

Honrosa es para el pais, honrosa debe ser para el gobierno la actitud independiente de la prensa, asi que ha creido comprometido los principios salvadores del Estado. Honroso debe ser tambien el saber que en iguales circunstancias la prensa será el centinela que vele, y dé el grito que aperciba al pueblo. Esto es lo que se llama libertad.

(Comercio del Plata.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Coronel Gefe del Regimiento de Blandengues de Frontera.

Bragado, Mayo 17 de 1854.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

El inscripto tiene el honor de poner en el superior conocimiento de V. S., que en la madrugada del dia 15 del corriente, invadieron los indios ladrones á los puntos Bragado Chico, y La Larga, en número como de 100 y tantos, y harriaron todas las haciendas yeguarizas que habian en esas inmediaciones. El infrascripto tuvo el parte como á las 9 de la maña, del mismo dia, y en el momento se reunió toda la fuerza que se pudo en esos instantes, y se puso en marcha con el objeto de escarmentarlos, lo que felizmente se consiguió dándoles alcance como á las 4 de la tarde, á distancia como de 20 leguas de este punto, en la Pampa de Ballancá. Allí se consiguió quitarles todas las haciendas que habian robado, que constan como de 1,500 á 1,600 cabezas, quitándoles tambien muchos de sus caballos ensillados y algunas mulas, quedando en el campo cinco indios muertos, y varios que han escapado heridos de bala.

Por nuestra parte tenemos que lamentar un cabo muerto y un Oficial herido de bastante gravedad.

El infrascripto crée de su deber, dar cuenta á V. S., que en los momentos de la invasion, no pudo disponer sino de una parte de las fuerzas del regimiento, por hallarse la otra destacada en la Cruz de Guerra y Fortin de los Angeles, y aun que estas fuerzas tuviesen órden de buscar incorporacion, no se pudo conseguir por la distancia á que se hallaban, y por la precipitada persecucion que se hacia á los indios para darles alcance, no habiendo podido perseguirlos mayor distancia por haber llegado la noche y por el mal estado de las caballadas.

Al que firma le es muy satisfactorio despues de dar cuenta á V. S. de esta jornada, recomendar á la consideracion del Superior Gobierno, á los Sres. Gefes, Oficiales y tropa del Regimiento de Blandengues que tiene el honor de mandar, y á los Tenientes rebajados D. José Perez y D. Javier Monje, quienes con 15 Guardias Nacionales han cooperado del modo mas activo y entusiasta. Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para que lo eleve al conocimiento del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lauriano Diaz.

Nota.—Siendo un deber del que firma recomendar tambien al Casique Collinao, pues se portó con mucha decision y entusiasmo, sintiendo vivamente no tener sus indios, pues estos se hallaban en los Fortines.

Diaz.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la *Crónica.*

En el número 37 de su ilustrado diario vi un articulo, remitido, ó lo que sea, concerniente á cierta materia de la cual soy muy afecto; aunque sea dicho de paso, muy poco producto saco de ella, ó de los libros que es la materia á que me refiero.

Movido á curiosidad por lo que el Sr. L. A. decia respecto á una nueva libreria establecida en la calle de Corrientes núm. 66 me determiné hacerle una visita, (á la libreria se entiende)

. . . . . .

—Señor librero, beso á Vd. sus manos.

—A los pies de Vd. señor.

—Vengo por unos libros que....

—Pase Vd. adelante.

—Con el permiso de Vd....pero pasar adelante era cosa mas facil decir que ejecutar. Hagase cargo, barricadas de libros por todos costados, abajo los pies y arriba de la cabeza libros!

Figurese un vasto salon cuyas paredes sean de libros, techo de libros, piso de libros, sillas de libros, mesas de libros, por fin los muebles todos de libros, es muy natural que en el susodicho salon el ayre que uno respira á de ser emanado de los libros, de modo que yo salí de allí con los pulmones empapelados de ciencia, literatura, &. &.

Llevóme el amable librero, medio ahogado de la ciencia, á su despacho en el cual tuvo lugar el siguiente dialogo:

—Señor librero ¿tiene Vd. las obras de su compatriota el Señor D. Francisco de Quevedo Villegas?

—Señor estudiante, (asi me bautizó el señor librero) le advierto ahora por siempre que nunca me pregunte si tengo ó no tengo tal ó cual obra; pida no mas que libros hay con que servirle.

—¿Si tendrá el Catalogo universal dije para micapote.

—Las obras que V. me pide del Sr. Quevedo, que en paz descanse, tengo la última edicion de ellas ilustradas y magnificamente encuardenada....ahi las tiene V.

—¡Magníficas!—Las mugeres de la Biblia?

—Ahi están.

—¿Los frailes y sus conventos?

—Tambien V.

—Tenga la bondad de hacerme la cuenta.

—Tome V. este prospecto; en el está la cuenta hecha.

—Señor librero, aquí entre los dos, V. ha introducido estos libros en contrabando?

—¡Buenos derechos he pagado!....¿acaso la ciencia se introduce por contrabando? Acaso es libre su introducion?

—No se altere, señor librero, pues yo decia por el precio que me parece sumamente bajo.

—Sin embargo yo dudo vender á este precio.

—Y esto no impide que me parezca estraño; porque aquí siempre nos han vendido malas impresiones y excesivamente caras.... aproposito susberibame V. á la Biblioteca ilustrada....pero no sucederá con ella lo que estamos acostumbrados á ver con *todas* las demas suscriciones que ruedan en este pais.

—En el caso de quedar una obra trunca, yo DEVUELVO el importe de las entregas que ya hubiesen recibido.

—¿Cuanto se paga adelantado?

—¡Adelantado!—¿V. cree que yo desconfio de este respetable público para pedirle adelantado?—Entonces haria mi negocio con el dinero de los subscriptores y no con el mio.

—Haria V. como el Correo de Ultramar y otros que son como un sastre que me pidie se ahora 500 pesos para hacer una capa el invierno *venidero* del valor de 400.

—Señor estudiante, yo no me meto con el Señor Correo de Ultramar, en cuanto á mis publicaciones yo le diré:

"Yo me soy el rey Palomo"

"Yo me lo guiso y yo me lo como."

Yo lo que le quiero decir con esto es que estoy dispuesto á perder *treinta mil* DUROS en esta ciudad antes que faltar en lo mas mínimo á mis compromisos.

—Señor, su desinterés y buena voluntad merecen ser coronados y espero que lo serán.

El buen éxito está en el interes de todos, y aun mas de mis suscritores. Pues sepase Vd. que asi que tenga reunido un regular número de suscritores pienso regalarle una rifa de 500 duros....

—Mande V. imprimir mil cartelones y fijarlos en las esquinas tendrá al momento mil suscritores.....¡*Quinientos duros!* tienen una atraccion mágica!..... Varios comerciantes y compradores pusieron término á nuestro dialogo y yo agarrando mis libros me fuí derecho á mi casa, ó mas bien derecho á la cama; pues que es mi costumbre vieja de leer de acostado.

Consultando mi memoria con la almohada, gran maestra de fabricas de viento, me halle tan cerca del desengaño que me resolví aprovechar de él.

Hasta ahora hemos sido victimas de engaños de pomposas suscriciones ruidosamente anunciadas y malamente cumplidas.... y si dijera, que se nos ha estafado, no calumniara á nadie. Pues bien, ahora tenemos el positivo no de todo cálculo económico: *Barato y seguro*.....¡y los 500 duros!.....desde hoy voy á borrarme del Correo de Ultramar porque me marca con la D ama de las Canelas porque huelen á ajos, por reconcentrar todos mis pensamientos en la Biblioteca ilustrada de Gaspar, Roig y Vigues, y.....¡en los 500 DUROS!

Un Positivista.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MAYO 20 DE 1854.

Policías de campaña.

Si un clamor general entre los habitantes de la campaña fué el que obligó al gobierno á visitar algunos departamentos del interior, no lo es menos el que nos pone por tercera vez en la necesidad de pedirle el establecimiento de las *policias de Campaña.*

Todas las cartas y correspondencias que recibimos de los diferentes puntos del Estado se hallan perfectamente de acuerdo sobre lo urgente que es el establecer cuanto antes dichas policías, tanto para la seguridad y respeto de las autoridades locales, cuanto para la mejor espedicion de todos los negocios públicos.

Para que esas policias queden establecidas basta solo un *fiat* del gobierno, como le bastó otro para que cada pueblo de la campaña tuviese una comision municipal; con la diferencia de que, si el establecimiento de estas comisiones podia tropezar con el indiferentismo público, el egoismo ó cualquier otro género de inconveniente, el de las policias hallará no solo un camino franco sino una cooperacion decidida por parte del vecindario y de las autoridades, interesadas mas que nadie en su establecimiento.

Sabido es el estado de desmoralizacion en que, por consequencia de tanta guerra civil y de tantas máximas y prácticas corruptoras puestas en ejercicio por la tirania, se encuentra nuestra campaña, y para poder apreciarlo nos bastaria hechar una mirada á lo interior de nuestra cárcel en donde yacen sometidos á juicio infinidad de malechoros acusados de crimines horrendos y de reincidencias que por si solas bastan á establecer el completo desquicio y corrupcion introducidos en nuestras masas.

Tales como se hallan establecidas hoy las autoridades politicas y judiciales de la campaña es imposible que puedan responder á las exijencias del servicio, tanto por la falta de medios y de respetabilidad, cuanto por ese estado de relajacion moral en que, como dejamos dicho, han caido las costumbres públicas.

¿Qué hará un Juez de Paz en el estado actual de nuestra campaña, sin medios efectivos de que disponer, y hasta sin respetabilidad, para garantir el órden y hacer efectivos los derechos del ciudano?

¿Qué hará para perseguir el *hocio*?

¿Qué, para estirpar el *juego*, la *vagancia*, el *robo*, la *embriaguez* y los demas vicios consiguientes á una vida sin regla ni sugecion de ninguna clase?

Hará lo que hace hoy. Cerrar los ojos para no ver el escándalo, y cuando le sea imposible prescindir de él, poner en alarma todo su partido, acudir á los vecinos, distraerles de sus pacíficas tareas para convertirles en *agentes forzados* de policia, obligándoles á hacer campañas con perjuicio notable de sus respectivas industrias é intereses.

Asi vemos que, cada vez que se remiten presos de la campaña, los conductores son por lo general otros tantos vecinos disfrazados en agentes de policia, á quienes se arranca de sus casas, se les amarra un sable á la cintura y se les fuerza en nombre de *la causa pública* á hacer un servicio bajo todos respectos repugnante.

Asi vemos que en muchos pueblos de campaña, y sin ir muy léjos, en los de Moron y Flores, se arrancan al *lechero* hijo del pais, sus tarros para obligarles á formar parte de la partida de policia y á abandonar su pobre industria por cuatro, seis, ocho y hasta diez dias, en nombre de la *conveniencia pública.*

Semejante sistema no puede ser mas vejatorio ni mas contrario á los principios constitucionales que hoy nos rigen.

Nadie puede ignorar que una de las mayores necesidades de nuestra campaña es el aumento de brazos y la aplicacion provechosa é incesante de los que hoy tiene y que por tantos años han estado distraidos en guerras interminables y sangrientas. ¿Quién no vé pues que es oponerse á su desarrollo y progreso el distraer á los habitantes de la campaña con el servicio policial, de pues que por tantos años se les ha tenido sometidos á un régimen esencialmente militar?

Quién no comprende que no es posible, justo ni legal, hoy que la Constitucion asegura á los ciudadanos su propiedad industrial y su libertad, exijirles servicios gratuitos con perjuicio de sus intereses?

¿Quien no advierte la imposibilidad de que ningun juez de paz de la Campaña pueda llenar debidamente las exigencias de su empleo sin una policia municipal que robustezca su poder y le ponga en aptitud de hacer sentir su accion en todas partes?

No hay que alucinarse; sin el establecimiento de las policias de campaña no hay autoridad posible ni medio alguno de moralizarla, y será en vano que acusemos á los Jueces de Paz y á las autoridades militares, por sus violencias unas veces, por su debilidad y laxitud otras: la campaña seguirá siendo como hasta aquí un semillero de desórdenes, cuya estirpacion no lograremos por los mezquinos é insuficientes medios puestos en accion hasta hoy.

Por el contrario; organizadas las policias de campaña, tan fácilmente y por los mismos médios que lo han sido las comisiones municipales, cada juez de paz y cada pueblo podría contar con una garantia de órden y un medio seguro de moralizacion.

Ya no seria necesario arrancar el arado al labrador para convertirlo en agente de policia; ya no sería tampoco necesario despojar de sus tarros al lechero para obligarle á patrullar las calles de su pueblo, mientras los holgazanes y los vagos se agazapan tranquilos en el interior de las pulperias.

---

co tiempo despues un ruido lejano, sordo é irregular, dió á conocer que ya se acercaba el convoy anunciado, y en efecto, habia comenzado este á entrar en la barranca del Teniah; á cada instante comenzó á distinguirse mas el ruido, y poco despues aparecieron en los ribazos inmediatos los pantalones encarnados de los zouaves. Temiendo alguna emboscada esos soldados intrépidos, se habian esparcido por las alturas para arrojar primero á los árabes de esas posiciones, porque de ellas hubieran podido con toda seguridad hacer estragos en las filas de los franceses. Abd-el-Mohament creyó que habia llegado el momento oportuno y dió la señal. Lanzáronse los jinetes y hubo un combate ardiente y terrible. Los árabes habian renunciado á su táctica ordinaria; ni peleaban ya como los Partos, ni eran aquellos enemigos que jamas se pueden alcanzar, que aparecen por todas partes á la vez, tiran de lejos, y huyen para cargar de nuevo las armas, sin llegar jamas á las manos. El antiguo sarjento, estimulado por un enajenamiento salvaje, habia reconocido á su escuadron, á sus camaradas, á su teniente, el amante secreto de doña Anita Lopez! Lanzó el caballo á galope para echarse encima, mas no pudo llegar á tiempo, porque de un matorral próximo salió súbitamente el cañon de una carabina con embutidos, y el oficial frances recibió en medio del pecho el tiro, y casi tambien la llama que despidió aquella arma. El teniente vaciló un instante en la silla, quiso agarrarse á la crin del caballo, y cayó á tierra, mientras el escuadron, muy reducido ya y agobiado por el número, tuvo que retirarse precipitadamente. Corrieron hácia el oficial viendolo caer á tierra varios árabes dando gritos triunfales y agitando los yataganes, pero los detuvo la tonante voz de Abd-el-Mohamet.

—Nadie lo toque,—esclamó,—ese hombre es mio.

Tenia entonces el desertor el rostro resplandeciente, las narices hinchadas, los labios lividos. En cuanto al teniente, aunque la herida era mortal y se hallaba en manos de un enemigo implacable, conservó en aquel momento supremo la dignidad de un soldado. En pié delante del herido, Abd-el-Mohamet se sonreia con un gesto cruel, á cada gemido sordo que le arrancaban los dolores intolerables que padecia. Los árabes habian formado la rueda al rededor de aquellos dos hombres, mirando con feroz curiosidad y alegria mal disimulada, al renegado que apoyaba la pistola en la frente del oficial, la quitaba y volvia á poner: oyéronle dar una carcajada lúgubre y pronunciar el nombre de Anita Lopez, y despues tirándole á quemarropa rompió la bala la cabeza de la víctima y salpicó su sangre el hombro del homicida. Abd-el-Mohamet quitó entonces al difunto todos sus vestidos uno á uno encorvo su cuerpo y formó en la punta de su sable en el vientre del cadáver varias lineas ensangrentadas, dejando al fin escrito, y muy visible, un nombre que ningun motivo tenemos para disimular, puesto que lo reconocen todos los soldados del ejército de Africa. Su nombre frances era Mouysset.

Queriendo ademas Mohamet que no pudiesen ignorar los camaradas del escuadron su apostasia ni su venganza, mandó que dejasen el cuerpo del teniente en el sitio en que estaba, y sin manifestar su rostro ninguna emocion de pena ni de placer, montó á caballo, mutándolo los jinetes árabes cuyos grupos ágiles y brillantes desaparecieron al instante detras de las masas de los oleandros y de la higueras negras del Mered.

Sucedió lo que habia previsto el renegado; los cazadores de Africa, avergonzados de haberse dejado rechazar por enemigos á quienes estaban acostumbrados á vencer por numerosos que fuesen, se replegaron en la estremidad del desfiladero, y resueltos á recobrar á toda costa el cuerpo del teniente, entraron de nuevo en el Teniah. El barranco estaba despejado, y el oficial frances tendido en un arroyo de sangre, en el sitio mismo en que habia recibido el tiro.

Ya comenzaban á cernerse á poca distancia aves de rapiña, y se oian los agudos ahullidos de los chacales, cuyo apetito feroz se hallaba escitado por las emanaciones de los cadáveres. Llegaron los cazadores, vieron la odiosa profanacion, hicieron una fuerza, metieron en ella el cadáver, y á impulso de una inspiracion jeneral, juraron vengar aquella muerte en el asesino que se habia denunciado á si mismo de un modo tan terrible. En efecto, al cabo de once meses que pasaron sin poder encontrar ocasion de desquitarse, llegó al fin. Despues de un combate desesperado, los jinetes de Abd-el-Mohamet fueron acorralados en un valle profundo del pequeño Atlante y perecieron allí. Fué completa la carniceria porque no se hicieron prisioneros, siendo el renegado el único á quien se dió cuartel; cayó en manos de algunos zouaves, y estos lo abandonaron á la discrecion del segundo de cazadores; la columna victoriosa lo llevó hasta el desfiladero de Mered, donde hizo alto, y allí cinco ó seis cazadores ejecutaron un plan que sin duda habian arreglado de antemano, quitaron á Abd-el-Mohamet el haik y el albornoz, le forzaron á tenderse sobre dos enormes ramas de árbol que formaban cruz, le ataron con correas pies y manos, y lo pusieron así en el sitio mismo en que estaba enterrado el teniente. Esos preparativos misteriosos que se hicieron en medio de un silencio terrible, no pudieron sin embargo arrancar al antiguo sarjento un grito, una palabra, un ademan; semejante al indio vencido, manifestaba por última vez su orgullo salvaje muriendo bien.

Habíanse formado de nuevo los soldados, ajitó las filas un estremecimiento eléctrico, tocaron las cajas, sonaron los clarines, movióse la columna, y hombres, caballos, mulas, carros, cureñas, formando una masa compacta, pasaron sobre el cuerpo de Abd-el-Mohamet, que fue descuartizado, despedazado, molido, hecho polvo: apenas quedaron en el barranco de Mered algunos vestigios de huesos rotos y un poco de lodo ensangrentado.

B. G.

Volveremos á repetirlo: el establecimiento de las policías de campaña es obra de ocho dias; ocúpese de ello el ministerio; autorize competentemente á los jueces de paz para proceder á su establecimiento, de acuerdo con las comisiones municipales, y se convencerá prácticamente de que no es una utopia lo que le proponemos, y de que por el contrario es el medio mas reguro y fácil de preparar la moralizacion y el órden político y civil de la campaña.

Datos Estadísticos.

Recorriendo la última entrega de la interesante obra que bajo el título de *Buenos Aires y las Provincias Argentinas* está publicando hoy el Sr. D. Justo Maeso, hemos encontrado una importante nota que, por los minuciosos datos que contiene es digna de llamar la atencion de nuestros lectores.

La reproducimos en la parte que hace referencia al estado de la deuda interior y exterior de Buenos Aires, y recomendamos su lectura porque suponemos al Sr. Maeso poseedor de los datos que deben garantir su esactitud. Hé aquí sus palabras:

"Cuando el General Urquiza invadia la Provincia de Buenos Aires para derrocar la dictadura del General Rosas, este por decreto de 16 de enero de 1852, dispuso del capital de la caja de amortizacion, haciendo emitir un valor equivalente en billetes de la casa de moneda, hasta la cantidad de 10.300,000 pesos.

"Restablecido el órden, el gobierno del Dr. Lopez que le sucedió, por resolucion de 3 de Abril del mismo año, hizo entregar dicha suma en la caja amortizante; restableciendo de nuevo sobre su sólida base el crédito público de la provincia. Sucesivamente por ley de 4 de Noviembre del mismo 1852, la administracion del Dr. Alsina dispuso de nuevo del caudal de los fondos públicos por valor de 7.000,000, y al poco tiempo de dos mas. En seguida se estrageron por ley de 17 de mayo de 1853 otros dos millones. Y por una ley de Enero de este año de 1854 se dispuso nuevamente el fondo de la caja amortizante por valor de 2,597,000 pesos. De algunas de estas cantidades, no se ha pagado aun ni el interés; pero de otras se abona por el gobierno parte del capital, y los reditos.

Segun el último estado general demostrativo del trimestre que concluyó en marzo de 1854:—

"Se han amortizado unicamente en dicho trimestre.. 2,000

"Quedan circulantes entre particulares..... 10,452,305 6½

"Existiendo en la caja de amortizacion un caudal de— 7.373,780 pesos y calculándose en 9,800,000 lo que adeuda el Gobierno.

"Segun se vé, el estado de los Fondos Públicos, á pesar de aquellas expropiaciones, es próspero y satisfactorio, los del 6 p. ⅀ estan á la par, los del 4 p ⅀ al precio de 67.

"Ultimamente, y con motivo del sitio que sufrió Buenos Ayres, se hicieron algunas nuevas emisiones, sobre las q' no he podido obtener datos ciertos; no obstante haber recurrido á las autoridades competentes, que imbuidas de esa rancia antipatia á todo lo que propenda á la publicidad, que en las administraciones cultas se da á esta clase de operaciones, se negaron á transmitirmelos. Pero segun las publicaciones oficiales, se han gastado en los seis meses del sitio como 80,000,000 de pesos; no habiendo cesagracion en incluir en esta suma 50,000,000 emitidos por el Banco en ese periodo.

"Entre las otras deudas del Gobierno de Buenos Ayres, la interior que dejó el de Rosas, se calcula ascender como á 45 millones, la que desde el 3 de Febrero de 1852 se ha aumentado como en seis mas.

"Como se vé, reunidas todas estas sumas agregando á ellas la del empréstito ingles, ellas representan un guarismo aterrador. Pero es de esperar que la paz y el buen acierto y deseo práctico de hacer el bien que distinguen al actual Gobierno de Buenos Ayres desarrollarán los infinitos y superabundantes recursos de la Provincia para atender con honor y ventaja á aquellas responsabilidades.

"En cuanto al emprestito ingles, el Gobierno de la Provincia sigue abonando con laudable regularidad los 5000 pesos fuertes de intereses que se satisfacian desde la época de Rosas.

"A pesar de notables reducciones en el valor de los derechos impuestos sobre el comercio, como puede verse en la nueva ley de Aduana, que he agregado al Apéndice, el Gobierno atiende perfectamente á los gastos del Estado. La suma presupuestada para atender en el año de 1854 á todas sus necesidades, es de 54 millones, siendo de sentir que en ella representen un valor comparativamente mínimo las cantidades destinadas á obras públicas y edeccucion. Entretanto, el primer trimestre ha dado entre las entradas y salidas un sobrante á favor de aquellas como de 12 millones.

"El peso papel vale hoy, segun el cambio, 2½ peniques de la moneda esterlina....."

HECHOS LOCALES.

Paquete Ingles.—Hoy debe entrar en nuestro puerto el paquete ingles "Camilla" conduciendo fechas de Europa hasta el 9 de Abril; creemos que ningun paquete se ha esperado con tanta ansiedad: no es para menos pues las noticias de que será portador interesan á todos los amigos de la civilizacion y de la humanidad.

Desórdenes.—Se nos asegura que casi todas las noches ocurren desórdenes de consideracion á inmediaciones del mercado del Oeste, y que, aunque algunas veces llega á haber tiros, la policia se hace sorda y ningun empleado de ella se acerca por allí á ver lo que ocurre. Esos parages de los suburvios deben estar bien custodiados, y nadie desempeñaria mejor este servicio que un piquete de vigilantes á caballo; llamamos sobre esto la atencion de la autoridad competente.

Iluminacion á Gas.—Está ya todo preparado para alumbrar á gas la Plaza de la Victoria durante las noches de las fiestas Mayas; mucho nos felicitamos de la idea pues de este modo veremos si cambiamos por este alumbrado, el pesimo que hoy tenemos de aceite.

Volatines.—Nada, nada faltará para que el pueblo se divierta; hasta la compañia ecuestre del Teatro del Retiro vá á contribuir á este objeto. Ayer se empezó á construir el circo en que van á trabajar, indudablemente que tendrá mas concurrencia que cuando cobraban cinco pesos por dejarse ver.

Juramento de la Constitucion.—El jueves á las dos de la tarde, el Batallon "San Martin" formó cuadro en su cuartel, con sus gefes á la cabaza, y la bandera nacional.—El Sr. Coronel Echenagucia despues de haber hecho jurar la Constitucion á su Batallon, les dirijió algunas palabras que fueron contestadas por vivas á la Patria, y á la Libertad, acompañadas de mas de una lágrima que vimos verter á sus soldados, y gritos de muera á todos los tiranos.—Concluyó aquel acto con dianas tocadas por la lucida banda de música de ese cuerpo.

Aurora Boreal.—Alguna vez hemos tenido ocasion de hablar de los experimentos hechos por el Sr. Echepareborda, cuya laboriosidad é inteligencia hemos recomendado al público. En esas reacciones hemos hecho notar la belleza de la *luz eléctrica* producida por un magnífico aparato de 150 pilas que dicho químico posee llevando nuestro entusiasmo, como testigos oculares que hemos sido de algunos de sus experimentos, hasta proponer á la Policía contratarse la iluminacion de la plaza de la Victoria en las noches de la fiesta mayas. O la Policia no tiene una idea de la belleza de esa iluminacion, ó no ha querido prestar oido á nuestra súplica ni *defraudar* las esperanzas de los *empresarios á gaz:* sea de esto lo que fuere, insistimos en nuestra idea y nos atrevemos á asegurar que la aurrora boreal que el Sr. Echepareborda es capaz de producir con sus 200 *pilas eléctricas* seria infinitamente superior, mas bella y menos costosa que cualquiera otra iluminacion que se proyecte—No lo olvide la Policía.

Apostas.—Son tantos los que se hacen para las próximas fiestas mayas que nos aseguran no hay modista, (sin embargo de ser mas de 25 las que existen en Buenos Ayres) que pueda, desde hace cuatro dias encárganse de adornar una gorra, armar un vestido ni *aceptar* ninguna obra nueva ¡Que ataque á los bolsillos de los *papás* y de los Espo os! Que cosecha para los Sastres y Modistas!

El Sr. Mármol.—Se nos asegura que llegará de Montevideo en el próximo paquete. No sabemos sin embargo si habrá aceptado su empleo en el Senado.

Un artista aficionado.—Segun tenemos entendido la empresa del Teatro Argentino ha contratado en calidad de 2.° tenor al Sr. Aly artista aficionado, cuyo mérito artístico aun no conocemos, pero cuyos antecedentes personales nos han sido recomendados. Nosotros vamos á solicitar en favor suyo la indulgencia del público ilustrado. El Sr. Aly, sabrá hacerse digno de sus simpatias.

Comercio.

METALICO—Dia 18.

; Onzas—Se vendieron .....322 321½ 322 y 320½.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 19.

A Coqueteaux y ca.—1 cajon sillas doradas.
A Hughes hermn.—2 fardos pruncla de colores.
A Angel Blayer—3 fardos lienzo, 1 cajon zaraza.
A Caumartin—4 cajones aceite para el pelo.
A Carlisle—1 fardo balleta de dos frisas, 1 cajon pañuelos de algodon de manos.
A Narciso Martinez—5 cajones dulce, 107 bolsas café.
A Monis y Muñiz—1 barrica palmatorias amarillas.
A Francisco Chas—6 canastos loza surtida.
A Mallmann—1 cajon pañuelos de medio merino 1 idem casimires, 1 idem botones de nacar surtidos.
A Bronwells Grey—5 cajones bramante, 2 idem zaraza ancha, 3 idem bramante, 1 idem lidnzo, 2 idem bramante ordinario, 2 cajones piqué, 4 idem bramante.
A Drabble hermanos—1 cajon platilla, 1 fardo género para jergas, 1 idem lienzo.
A Steward—3 cajones cortes de vestido de tibet.
A Bringe Bornefeld—7 cajones pañuelos de algodon 2 idem merino de colores, 1 idem carbatas de seda, 1 idem género de lana y algodon para vestido, 1 idem casimires de colores, 1 idem género de seda para forro.
A Dolfo Mansilla y ca.—4 cajones madapolan, 8 id. id, 3 fardos géneros de algodon para pantalon, 1 cajon paños.
A Nicholson Green y ca.—7 fardos tripe risado.
A Bayley y hermanos—1 cajon perfumeria, 1 idem planchas, 7 idem palas, 1 idem rejas de arado, 1 idem estribos, 4 idem cuchillos de saladero, 3 cajones vasos y botellas.
A A. Lines Van Blarcmo—1 cajon vestidos y capas de goma, 2 baules ropa de goma, 5 idem idem y zapatos de idem.
A Duguid Barton y ca.—11 canastos vacios surtidos, 1 idem frasquitos de cristal, 1 idem aceiteras y copas, 1 idem vasos surtidos.
A Enrique Ropes—2 fardos cotin.
A L. Scharffenorth—1 cajon sillas para niños.
A E. Ropes—1 cajon bacalao, 1 barril tosino, 325 escobas, 30 docenas baldes, 7.828 pies fresno, 30,000 pies pino.
A Blakeway y ca.—3 cajones ponchos.
A Alfredo Barber—1 barrica cubiertos, 1 idem pinceles, 5 docenas palas.
A Teodoro Reisig—80 sacos café, 50 rollos tabaco.
A Manuel J. Encas—30 bolsas arros.
A B. Viale y ca.—15 petacas tabaco, 35 bolsas manl.
A Juan Shaw—140 cajones sillas.
A Freyer hermanos—5 barricas azucar, 6½ idem 15 barricas arros.
A Eberhard y ca.—2 cajones medias blancas de algodon para señora, 1 idem pañuelos de merino bordados con dos piños, 1 idem paño azul, 2 idem pañuelitos de mano de algodon, 2 idem medias crudas de algodon, 5 idem medias de algodon crudas para hombre, 6 id. idem para hombre.
A Freyer hermns.—1 cajon paltós, capas de goma, ponchos de idem, sobre todos de idem, maletas de id, genero de idem, 1 idem paletós de goma, paltos de id, juguetes de idem y clásticos, 1 idem zarazas anchas, muselinas, medias para niños, género para cortinas, pañuelos de algodon, camisetas, ballenas, escritorios, cubiertos, cellos tarjeteras, portamonedas, almoadones para alfileres, tinteros, candeleros, vestidos de señora de goma.
A Frias hermns—150 bolsas nueces, 50 cajas dulce, 50 bolsas farina.
A H. Bonorino—50 barricas tapioca, 30 bolsas café, 100 bolsas farina.
A Freyer hermns.—8 cajones fósforos 60 medias barricas azucar, 189 barricas azucar, 90 cajones cobetas, 30 docenas escobas, 21 barril almidon.
A Enrique Ropes—1 cajon pescado, 1 barril chancho, 80 docenas escobas, 20 juegos linas.
A Freyer hermns.—33 barricas azucar, 85 medias barricas arroz, 45 barricas arroz.
A Nicholoson Gren y ca.—2 cajones pañuelos de algodon para manos, 2 fardos tela de poncho de algodon, 10 cajones hachitas de mano, 7 fardos tripe risado, 1 idem lienzo asargado, 1 cajon zarazas angostas.

PUERTO.

ENTRADA DE ULTRAMAR—Dia 19.

Manifiesto de la barca francesa "Guarani" consignada á E. Ochoa y ca.; á Eberhard y ca, 9 cajas sederiass 42 idem jeneros de algodon, 16 idem zarazas, 2 fardo, tegidos de lana, 33 cajones idem de seda y algodon, 2 idem cintas de seda, 20 idem mercancias, 5 id. encages 1 idem muestras; á L. Pedariena, 5 cajas papel pintado; á S ock, 1 idem charoles; á Santa Maria Llambí y Cambaceres, 1 cajon modas; á Bunge Bornefeld y ca. 6 cajones lanas y algodones, 4 idem tegidos; á J. N. Bieber, 3 cajones lanas, 1 idem cintas de seda y algodon; á J. H. Fein, 3 cajones mercancias, 1 idem lanas, 1 idem talabarteria; á Zimmermann Frazier y ca., 8 cajones cincerado; á Arturo Blanck, 3 cajones tegidos de seda algodon y lana, 11 idem zarazas, 3 idem loza fina, uno idem sombreros, diez idem vinos, tres fardos paños, cinco fardito cintas de algodon, siete cajas idem de seda y algodon; á J. F. Mallman 21 cajones tejidos, 4 idem sederias, 33 idem merinos, 3 id. muestras; á Treusein y Ca. 900 cajones velas esterina; á J. B. Pearel 1 cajon flores artificiales; á F. Real y Prado 1 cajon libros; á Parraviciní 15 cajas sardinas; á Leon Caumartin 10 cajones papel blanco, 65 id. mercancias; Lohmann Meyn y Ca. 1 cajon mercancias; á Dessarmand 20 cajones sardinas, 2 idem cueros curtidos; á J. Kappenplatck 1 cajon jalefina, 11 id. cueros curtidos y efectos; á Eustache y Amespiel 22 bultos mercancias; á H. Rosolini 6 bultos artículos de Paris; á Viel y Pellet 7 bultos perfumeria, 1 cajon agua de colonia, 1 idem esencias, 1 idem tegidos. 3 idem cristales y porcelana, 1 idem talabarteria, 1 idem sedas; á P. Dillemann 1 cajon agujas, 3 idem cigarros, 3 id. porcelana, 12 id. merinos, 2 idem merceria, 1 id. quincalleria uno idem perfumeria 5 id. quesos, 7 id. tejidos á la órden tres cajones modas, 40,000 baldozas, dos cajones sombreros, 1 id. efectos de uso y muestras, 1 cajon paño, 12 idem tejidos de algodon lana y seda 1 farno mercancias, 4 cajones equipaje, á Corti Franceschelli y ca., 1 cajon articulos de Paris, 14 idem mercancias, 123 baltos caballeria, a A. P. Lezica 1 cajon cintas de seda; á Zumaran y ca., 30 cajones sardinas; á J. Messine, 5 cajones mercancias; á G. Benier 1 bulto artículos de Paris; á Remer del Sar é Imbert, 18 cajones tejidos de seda y algodon, 10 idem cigarros 1 idem flores artificiales, 12 idem cintas, 1 fardo y un cajon mercancias, 22 id. muebles; á J, P. Villanueva, treinta y cinco cajones mercancias, cuatro idem perfumeria, un idem sombreros, 5 idem mercancias, 1 idem muestras; á Fusoni hermns, 9 cajones mercancias, 1 idem cigarros; á R. de Udaeta, 1 cajon libreria, 8 idem mercancias; á E. Guion, 2 cajones pianos; á Bazille y Solcaux, 3 cajones sombreros; á H. Gau ber, 1 cajas somillas; á L. Frias, 6 cajones libreria; á Llavallol é hijos, 11 cajones mercancias, 1 id. platería, 1 id. efectos de uso; á Coqueteaux Vignal y Ca., 90 cajones mers., 2 id. armas de fuego, 2 id. encerados, 3 idem perfumeria, 14 id. chocolate, 2 id. cristaleria, 1 cajon con una espada, á Stranwages 1 silla de montar, á L. Goffray 1 cajon encomiendas, á Lucien é hijo 5 cajones libreria; á M. Marmels 20 cajones ajenjo al capitan, 25 cajones vino de madera, á Mancilla y ca. 4 cajones fierro labrado y porcelana, 1 cajon oro y plata labrada, al capitan frances 1 cajon estatuas, á Guyon y Rourle 1 cajon mercancias, á M. del Pont 15 cajones tabaco y sardinas, 3 idem porcelana y modas, 1 cajon yesca, á F. Fabre y Sobrino, 1 cajon alhajas de oro, 1 idem lámparas, á B. Fourcade y ca. 1 cajon perfumeria, á N. Soralnce 2 id armas de fuego, á P. Jourde 15 cajones mercancias á Binaud Lafoureade, 1 cojon pañuelos de seda, 3 idem armas, 3 idem mercancias á J. de la Zoppa, 1 cajon artículos de química, á Bletscher y ca. 1 cajon cintas de seda, 2 idem encerados, 10 idem cascos curtidos, á Wedekend Lind y ca. 2 cajones tejidos de seda, á Laurent, 16 bultos artículos de uso; P. E. Hartenfel é hijos, 2 cajones sombreros; á Melier, 4 fardos tejidos; á V. Cauturier, 1 cajon artículos de Paris, 1 idem relojes de oro y plata; á Jamelly, 1 cajon mercancias; á E. Cenal, 1 cajones mercancias; á C. Saulas 3 idem mercancias; 1 bocoy azucar refinada; á J. M. Rosende é hijo, 28 cajones cajones mercancias, á Lehmann hermns. 9 cajones tejidos de algodon, á A. Astoul 2 cajones talabarteria á A. Arrotea, 1 cajon modas, á J. M. Bosch 1 cajon tejidos de hilo, á A. Villate 1 bulto papeles á Nicholson Green y ca. 3 cajones perfumeria, P. M. Nonguier, 3 cajas obras de cobre.

Liverpool el 9 de enero, y de Montevideo el 13 del corriente, barca española "Sola" 553 tons. cap. J. A. Uribe á T. Thompkinson y ca. á los mismos 6 fardos mercancias, á Rodger hermns. 7 cajones idem, W. Latham, 7 cajones y 7 fardos mers. á D. Steward 12 cascos ferreteria; á J. Quevedo, 50 canastos loza; á Twyford Hall y Ca., 5 cascos liquido; á Schlesinger y Ca., 5 cajones mercancias; á Blakeway Mac Coll y Ca., 33 cajones idem, á Nicholson Green y Ca. 12 cajones idem, 10 fardos idem; á la órden, 20 toneladas carbon, 6 cascos ferreteria, 8 cajones y un bulto mercancias, 180 estufas, 12 cocinas económicas; á J. Laing, 12 cajones y 1 barril mercancias; á Proudfoot Hughes 13 fardos mercancias; á R. J. Carlisle, 8 fardos mercancias.

ENTRADAS DE CABOTAGE—Dia 18

Diamante el 15.° y Rosario el 13, goleta "Romana" de 40 tons; p. Estevan Lando—con 285 fanegas cal, 92 cueros vacunos secos, 20 docenas idem de nutria, 1 chigua cerda, 2 bolsas, 1 docena cueros lanares, á Galarraga.

Dia—19.

Victoria el 12, goleta "Angelita 1.ª" de 25 tons, p. V. Olivares—con frutos del pais, á la órden.

Concepcion del Uruguay el 17, goleta "Clara" de 31 tons; p. José Catoni—con 2834 cueros vacunos secos, 14 bultos cerda, 44 ar. idem, 11 bolsas lana, 744 astas, á Barcelo.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 14.

Nueva York, barca americana "O. J. Hayes" po Juan Eastman y ca.—con 774 cueros bagl: secos, 4675 cueros vacunos salados, 4627 idem secos, 20 barricas carne salada, 2 idem harina, 6 cajones tiradores elasticos, 62 fardos cerda, 6 medios idem, 10 fardos cueros venado, 198 idem lana, 33 idem plumas avestruz, 30 bultos idem, 29 fardos cueros cabra, 10 idem nutria, 2 idem pasto, 4 cajones libros, 4 idem ropa, 2 cueros tigre, 1 idem guano, 8 jamones.

SALIDAS—DIA 19.

Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay."

AVISO A LOS MARINOS.

Creemos de mucho interés para la marina el siguiente anuncio que ha publicado en la *Gaceta* de Madrid la direccion de hidrografia, relativo á la navegacion del Guadalquivir.

"Para facilitar la entrada de noche en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, se han establecido desde el dia 21 de enero del presente año las tres siguientes luces de puerto, indicadas en el plano del mismo, publicado por la direccion de hidrografia en el año de 1853.

1.ª *Luz blanca*, situada en la punta de *Malandar*, dentro del puerto, y en su costa del N., cuya luz está elevada 39½ pies de Burgos sobre el nivel medio del mar, y se descubre á la distancia de 6 millas.

2.ª *Luz blanca*, colocada en el edificio alto y mas septentrional de *Bonanza*, en lo interior del puerto y su costo del E., cuya luz se eleva sobre el nivel medio del mar, 57½ pies de Burgos con alcance de 7½ millas.

3.ª *Luz roja*, colocada tambien en el sitio alto al S. del castillo *Espiritu Santo*, cuya punta determina el limite del puerto en la costa del S.

Para entrar en el puerto, cuyo menor fondo en baja mar de gran marea media es de 13 pies de Burgos, equivalentes á 3'6 metros la diferencia de niveles de ella es 10'9 pies ó tres metros, se necesita precisamente viento largo y entablado con el que despues de pasar al O., del bajo Salmedino, cuya posicion manifiestan las cartas y planos, se navegará al N.E. ¼ E. de la aguja (de la que son tambien todos los rumbos, que se dirán despues) la distancia de 2¾ millas, y al cumplirla se estará en fondo de 35 pies arena, y se verán casi enfilados *las dos luces blancas*, referidas de Malandar y Bonanza, cuya enfilacion se tomará exacta y seguirá por ella con rumbo al E., y habiendo andado por el 1⅞ millas se descubrirá por el S. E. ¼ E. la *luz roja* de través.

Al estar tanto avante con ella marcándola por el S.S.O. en el punto donde mas se estrecha el canal (cuya anchura no llega allí á dos cables) se eclipsará dicha *luz roja*, y en el mismo momento se deberá poner la proa al E. S. E. 6.° E., hasta que la luz de Malandar demore al N. E. 6.° E. y la de Bonanza al E.N.E. que se estará en 38 á 53 pies de fondo arena, en cuyo acto se gobernará al N.E. 6.° E. hasta que dicha última luz demore al S. E. ¼ E. que se estará en fondeadero y dará fondo en 24 á 42 pies arena.

Siendo difícil y peligroso por los muchos bajos esteriores é interiores del puerto, entrar en el sin práctico con vientos de los cuadrantes primero ó segundo que obliguen á bordear, se deberá en este caso hacerse á la mar para esperar el dia ó fondear al N.E.E. de Chipiona cuando el buen tiempo lo permita sin riesgos.

Lo que se publica en cumplimiento de real órden para conocimiento de los navegantes.

Madrid 8 de marzo de 1854.

Jorge Lasso de la Vega.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA FRANCESA.

Sociedad Montevidcana y Bonaerense.

El Domingo 21 de Mayo de 1854.

14.ª *funcion de la* 1.ª *Temporada.*

LA JUDIA.

Gran ópera en 5 actos música del maestro Halevy.

A las 7 y media.

Los directores anuncian al respetable público el programa de las funciones que tendrán lugar tanto el dia de la "Jura de la Constitucion" como las fiestas cívicas, para los cuales han acordado dar las óperas por el órden siguiente.

Dia 22—La Compañia Dramática representará.

LAS

CARTAS DEL CONDE DUQUE

. Drama traducido del frances, por Fernando Coll.

UN BOFFETON Y SOY DICHOSA.

Peti-pieza traducida del francés por D. Juan Peral.

ÓPERA FRANCESA.

Dia 23—Ultima funcion de la primera temporada.

LUCIA DE LAMERMOOR.

Opera en 4 actos. del inmortal Donizetti.

Dia 24—Por la Compañia Dramática el—

HIMNO NACIONAL.

Y UNA ODA A MAYO.

EL SITIO DE PAVIA.

Drama—Finalizando con una graciosa peti-pieza.

Dia 25—1.ª funcion de la 2.ª temporada.

CARLOS VI.

Gran ópera en 5 actos.

Dia 26—2.ª funcion de la segunda temporada.

LA SIRENA.

Opera cómica.

El dia 23 y 25 se cantará el "Himno Nacional" por la Compañia Francesa.

En los dias 23, 24 y 25, los alumnos del Sr. Rusiaux ejecutarán un baile durante la representacion.

NOTA—Por las funciones de la Compañia Dramática, los abonados de la ópera Francesa, serán preferido por las aposentadurias.

Los directores tienen el honor de prevenir al público que la Boleteria queda abierta para la 2.ª temporada de 15 funciones hasta el Domingo, que empezará el 25 de Mayo.

CON NUEVO SUPERIOR PERMISO.

Gran baile mascarado.

EN EL

SALON DEL COLISEO.

Hoy Sábado 20 del corriente tendrá lugar en el órden de los anteriores el gran baile de disfraz en el Salon indicado y con solo la diferencia que el baile empezará á las 8½ y terminará á las tres de la mañana.

Los boletos se venderán en los parages de costumbre.

TEATRO ARGENTINO.

COMPAÑIA LIRICA.

16.ª Funcion de la Temporada.

El Domingo 21 del corriente.

LUISA MILLER.

A las 7½

Para facilitar la asistencia de la mayor parte posible del público á las representaciones liricas en las proximas fiestas cívicas, la autoridad ha dispuesto que el dia de la "Jura de la Constitucion" y la víspera sean funciones extraordinarias, teniendo sin embargo la preferencia los Sres. abonados, á quienes se les suplica manden avisar á la Boleteria hasta el Viernes 19 á la oracion.

Las 3 funciones del 24, 25 y 26 serán de temporada de costumbre.

Orden de las Representaciones—

EXTRAORDINARIAS.

Dia 22.

EL BRAVO.

Dia 23.

MACBETH.

17, 18 y 19 de la temporada.

Dia 24.

LINDA—Por la Sra. Chioni.

Dia 25.

EL BRAVO.

Dia 26.

ROBERTO DEVEREUX.

(ópera nueva)

NOTA—Los dias 23 y 25 se cantará el "HIMNO NACIONAL" por la Compañia, y los demas lo ejecutará la orquesta.

En los dias 23, 24 y 25, habrá baile de niños.

Dinero á réditos—Se dan 17,000 sobre hipoteca libre de todo grávamen.—Para tratar ocurra á esta imprenta. m20—

UNIFORME COMPLETO.

Se vende uno de guardia nacional del 2.° batallon; es de paño azul, fino, y para una talla regular. En la calle de la Merced núm. 158 darán razon. m.18—3g.

LIBRERIA AMERICANA.

Calle de la Federacion núm. 155.

Se acaba de abrir una libreria en la citada calle surtida de obras de todas clases, artículos de escritorio, libros de educacion y de comercio, un abundante surtido de cigarreras, portamonedas, libros de memoria y porcion de artículos á precios económicos.

Hay gran coleccion de diccionarios español por Domínguez, español y italiano, Sinónimos por Olive, diccionario ingles-español y viseversa, española-frances, diccionario de comercio por Bay. Siete Partidos, obras de Pothier, Vislonga Huerto, Devecho canónico por Donoso.

Gran coleccion de novelas de Dumas, Suó y de la Biblioteca de Gaspar y Rog. Surtido de novelas á 3 ⅀ tomo. La Mano del Muerto.

La nueva obra del P. Ventura conferencias sobre la Razon católica y la Razon Filosófica, rica edicion do 1854. Sermones del P. Lacordaire, via-crucis, La Moral en accion, bibl ioteca de las damas católicas y otra porcion de obras de religion, devocion y moral.

En la calle del Buen Orden núm. 256, se ofrece un picador de tabaco, el que dará garantías de su conducta: tambien hay una persona que se hará cargo de una quinta tomándola á medias, y que dará las garantías á satisfacion del interesado; para tratar á cualquier hora del dia. m20—6p.

REMATES.

POR SATURNINO PERDRIEL y CA.

Calle Belgrano número 33.

El Lunes 22 del corriente á las 11 de la mañana se venderán precisamente al mejor precio y bajo condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

15,000 cigarros hamburgueses y habanos, 8 pipas vino carlon, 10 idem cette, 500 resmas papel genovés, 50 idem idem florete, 20 idem idem balanza, 10 cajones fósforos de cera, 5 idem idem americanos, 50 rollos tabaco negro fresco, 200 cajones fideos genoveses, 50 idem idem idem averiados, 30 cajones mostasa francesa, 20 idem agenjo, anis en grano, 20 barricas sal fina, 30 bolsas garvanzos, 20 idem almendras, 10 cajones vermouth, 15 idem kirch, 50 cajones té negro, 20 barricas masacoute, 10 petacas tabaco paraguayo, 20 cajones azul, 10 idem ostras, 15 farditos hilo acarreto, naipes españoles, y otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo por liquidacion de un negocio de campaña, jergas inglesas de lana, ponchos, camisas de lienzo y otras clases, 1 cajon 250 docenas betum, 1 cajon cuchillas para saladero, 20 cajones té hyson, y otros artículos que se omiten por su estension.

En seguida 3 carros del tráfico con caballos y guarniciones.

POR CARLOS ARTEAGA y C.ª

De una botica.

El Martes 30 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Tribunal de Comercio todas las existencias, armazon y enceres de la Botica del prófugo D. José G. Romano calle de la Merced frente al Teatro Argentino.

Las personas que gusten informarse pueden pasar á casa del rematador calle Santa Rosa núm. 114, dondr está el inventario y la llave de la botica.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de la Independencia núm. 106 esquina con la de Representantes.

El Lúnes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consiste de lo siguiente—Loza y cristales surtido general, fideos de Génova, azucar blanca y terciada, arroz de la Carolina, azucar remolacha, almidon de cantillo, velas de molde, quesos de Goya, grasa de comar, vino carlon, aguardiente, caña blanca, miel de caña, leña blanca y de espinillo, carbon de Santa Fé, papas, vinagre, velas de baño, vinos añejos, anis en damajuanas, cigarros, papel blanco, té perla, yerba misionera, ocho catres con colchones, almohadas etc., quinquesos, útiles del negocio etc. etc.

POR VIVAR Y BILLINGHURST.

En su casa calle de Santa Rosa No. 19.

El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los efectos siguientes.

Mangan y camisolines ricos franceses, flores artificiales, coronas de idem para adornos de gorras, tirabeques finos, ante finos y ordinarios, flecos para ponchos, peines, batidores, javones de olor, candeleros de bronce, aceite para el pelo, trencillas, alfileres cabeza de vidrio, antejuelas doradas y plateadas, galon falso, capricho y otros varios artículos que se manifestaran.

En seguida por cuenta de aseguradores—1 barrica candeleros averiados.

POLICIA.

No habiendo comparecido hasta esta fecha sino una mínima parte de los tenedores de boletos de sepulcros, no obstante los repetidos avisos que en su llamamiento han publicado los periodicos de la capital, el Sr. Gefe ha ordenado, al que firma, haga saber por última vez á los poseedores de aquellos, que mediante, la mani fiesta indolencia que han mostrado hasta hoy, va á proceder á la enagenacion de las sepulturas vencidas, tan luego como hayan espirado los treinta dias de la publicacion de este aviso, previniendo que esta será la última insinuacion que haga este Departamento, en obsequio á los interesados, y que vencido el plazo que se señala no hará lugar á ningun reclamo á este respecto.

El Comisario de órdenes.
Santiago Mendez.

Habiendo manifestado D. Francisco Ugalde no poder verificar la riña que promovió el 27 de Agosto de 1852, de una finca de su propiedad, el Sr. Gefe le ha ordenado, deposite en la caja de este Departamento el importe de los boletos expendidos para serle devuelto á los tenedores; y en consecuencia, se les llama por este aviso prefijándoles el término de sesenta dias contados desde esta fecha, para que ocurran á la Comisaría Pagadora de este departamento á recibir el valor de los referidos boletos, con prevencion de que vencido aquel término, no se hará lugar á ningun reclamo de naturaleza.

Buenos Ayres, Mayo 10 de 1854.
Por órden del Señor Ge f.
Santiago Mendez.

Se previene á los dueños de toda clase de rodado, que, desde el 15 del corriente, hasta fines del próximo mes de mayo, deben ocurrir á este Departamento, con sus respectivas patentes, á sacar la tablilla con el número correspondiente; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término quedarán sugetos á el doble de su valor sin perjuicio de las penas establecidas á los infractores, advirtiendo que la tablilla deberá colocarse en lugar visible
Abril 6 de 1854.
S. Mendez

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel María Cazon, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 29, 20 y 21 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de una casa sita en la calle de la Independencia, cuartel 21, perteneciente á la testamenteria de Da. María Maldonado, tasada en la cantidad de 25,000 pesos moneda corriente, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Norte y 54 de fondo al Sud. Las personas que deseen imponerse de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma. Buenos Ayres, Mayo 12 de 1854. Adolfo Saldias.
m14— Escribano Público y de No

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Andres Sotaellera, se cita, llama emplaza dor segunda vez á D. Juan Francisco Olmos, para que comparezca ante S. Sa. en el término de 9 dias contados desde esta fecha, por la oficina del actuario que firma, á contestar la demanda criminal entablada por D. Luis María Diaz, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el asunto en rebeldía. Buenos Ayres, Mayo 11 de 1854.
Antonio Ossorio,
m14—8p. Escribano del Crímen.

AVISOS REPETIDOS.

COCHERIA NUEVA.

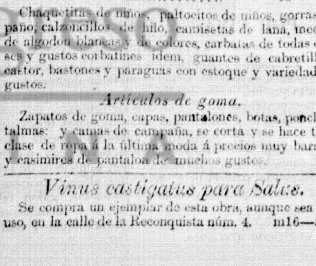

BUEN ORDEN NO. 41.

Los dueños de dicho establecimiento avisan al público en general, y á sus marchantes en particular, la considerable rebaja que han hecho en los precios desde hoy en adelante. Se encontrarán coches de primer órden, para acompañamiento fúnebre al ínfimo precio de 50 pesos, y coches y volantas para el Teatro por el mismo precio. Todos los carruajes saldrán con lindas y superiores yuntas de caballos: los cocheros perfectamente vestidos y muy prácticos en su oficio.

Se reciben carruajes á depósito, para los que tiene magníficas cocheras, como tambien caballos á cuidar á grano, y perfectamente bien atendidos, por 250 pesos mensuales.

GRAN BARATILLO DE MUEBLES, *Victoria N.° 186.*

Teniendo que desocupar la casa, se venderán muebles ricos de todas clases á ínfimos precios. Se necesita igualmente una casa que no diste 8 cuadras de la plaza de la Victoria, prefiriendose al Sud.—En la misma casa encontrarán con quien tratar. m.18—10p.

Se alquila para hombres solos una pieza, calle de Tucuman No. 147. m17—3p

SASTRERIA DE LA FORTUNA.

Depósito de ropa hecha, calle de la Piedad No. 33 y Reconquista No. 25.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barato.

Talmas de paño forradas de merino tartan	$ 300	350	400
idem de idem forradas de seda y colchado	500	550	600
Buckingham y mandarines	400	500	600
Fraque y levitas de paño		350	
Paletos de paño castor	120	160	200
Idem de idem idem	240	280	300
Idem de idem colchados de lana		250	
Idem de bazeille doble costura		300	
Idem de paño colchado en seda	300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto	150	180	200
Paletó, pantalon y chaleco de castor		300	
Pantalones de casimir de colores	80	100	120
Idem de idem de idem negros	90	100	110
Chalecos de seda de colores y negros	60	70	80
Sombreros ricos de felpa	60	70	80
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pecheras de idem		30	35
Idem de algodon blancas		20	25
Idem de Montecristo		30	
Idem blancas de niños		20	
Idem colores de niños		15	

Chaquetitas de niños, paltocitos de niños, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña, se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos y casimires de pantalon de mucho gusto.

Vinus castigatus para Salve.

Se compra un ejemplar de esta obra, aunque sea con uso, en la calle de la Reconquista núm. 4. m16—3p

PREMIO.

Se ofrece uno proporcionado *al que descubra y me avise el paradero cierto de un piano, una volanta de cuatro ruedas, ú otros muebles, alhajas y bienes*, que Nicolas Mariño dejó, á su muerte, en poder de su viuda Da. María Rodriguez de Mariño, á la que he demandado la *restitucion de los que me robó* aquel en el completo saqueo de mi casa en el año de 1840, pues no habiendo llevado aquella á su matrimonio, sino la decencia de su persona, como dicen los castularios, no tiene gananciales, ni su hija herencia, sino de lo *legitimamente* adquirido por Mariño, ó el residuo de cuanto hoy disputan, pagados todos los robos de aquel. Calle de Maypú núm. 209.
m16—6p *Francisco Elias.*

¡A LOS QUE EDIFICAN!

CAL DE BUENA CALIDAD.

Se vende á precio módico puesta en la obra ó bien á bordo, segun convenga al comprador, siendo cantidad mayor se hará rebaja de precio, los que necesiten pueden dejar sus órdenes, calle de Mayo al lado del núm. 32, y Santa Clara número 66.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para San Nicolas, Rosario y Córdoba, el 1.° de Junio entrante, saldrá á las 9 de la mañana una elegante Diligencia que hará esta carrera.

Los Sres. que gusten tomar pasage se servirán pasar con anticipacion á la administracion, cita en la esquina de la calle de Chacabuco y Méjico á buscar los boletos de las 9 de la mañana, á las 4 de la tarde.

Nota—Desde el 25 del corriente la Administracion de las Mensagerias Argentinas estará establecida en la calle de Santa Rosa número 125. m19—

Se alquilan trages para los bailes de Máscaras en la calle de la Reconquista número 86, hay de todas clases.

Mensagerias Argentinas—No pudiendo la Diligencia del Azul hacer su viaje del 22 como lo tiene anunciado, con motivo de las fiestas Mayas, se avisa al público para su inteligencia.

SASTRERIA CATALANA,

Calle de la Merced núm. 70.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata:

Talmas de paño forrado de merino tartan	$ 300	350	400
Talmas de paño, forradas de seda y colchados	500	550	600
Buckingham y mandarines	400	500	600
Fraques y levitas de paño		350	
Paletos de paño castor	120	160	200
Idem de idem idem	240	280	320
Idem de idem colchados lana		250	
Idem de Bazeille doble costura		300	
Idem de paño colchados en seda	300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto	150	180	200
Paletó, pantalon y chaleco castor todo		300	
Pantalones de casimir, coleres	80	100	120
Idem de idem negros	90	100	110
Chalecos de seda colores y negros	60	70	80
Sombreros ricos de felpa	60	70	80
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pecheras de idem		30	35
Idem de algodon blancas		20	25
Idem de Montecristo		30	
Idem blancas de niños		20	
Idem colores de niños		15	

Chaquetitas de niños, paltocitos de idem, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña: se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos y casimires de pantalon de mucho gusto.

Dinero á réditos, se desean tomar fires mil pesos moneda corriente sobre una finca, que no pertenece á menores, y que no tiene ninguna hipoteca, la persona que quiera informarse, puede ocurrir á la calle de San Francisco número 194 que darán razon. m.11—

Aviso.—En el Camino Real de Quilmes antes de llegar al Puente Chico, se vende la pulperia, conocida por esquina de tablas, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Balcarce núm. 377, á toda hora del dia. m16—4p

LA MANO DEL MUERTO.

Novela en continuacion.

DEL CONDE DE MONTE-CRISTO.

Se ha concluido la impresion de esta interesante novela, y quedan algunos ejemplares para vender. Las personas que deseen hacerse de una buena obra, pueden ocurrir á la Imprenta de "El Pueblo", calle Chacabuco N.° 131, pues quedan muy pocos ejemplares. m13—3p.

MUEBLERIAS.

Calles Victoria 186 y Santa Clara 100½

Se ha recibido un variado surtido de muebles alemanes, sillas norte-americanas y francesas, relojes de sobre-mesa americanos, pianos excelentes, villares completos, cigarros habanos y hamburgueses, vino del Rhin, caoba sólida y en chapa, cajas de herramientas de carpintero, crisoles rusos para plateros, é infinidad de muebles y articulos para campo á precios los mas bajos de la plaza al 3p.

SASTRERIA Y ROPA HECHA,

Calle San Martin núm. 50.

Frente al Banco.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata.

Talmas de paño forrado de merino tartan	$ 300	350	400
Idem de paño forrado de seda y colchado	500	550	600
Buckingham y mandarines	400	500	600
Fraques y levitas de paño		350	
Paletos de paño castor	120	160	200
Idem de idem idem	240	280	320
Idem de idem colchados de lana		250	
Idem de Bazeille doble costura		300	
Idem de paño colchado en seda	300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto	150	180	200
Paleto, pantalon y chaleco de castor		300	
Pantalones de casimir, colores	80	100	120
Idem de idem negros	90	100	110
Chalecos de seda colores y negros	60	70	80
Sombreros ricos de felpa	60	70	80
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pecheras de idem		30	35
Idem de algodon blancas		20	25
Idem de Montecristo		30	
Idem blancas de niño		20	
Idem colores de niños		15	

Chaquetitas de niños, paltocitos de idem, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña: se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos y casimires de pantalon de mucho gusto.

GALERIA DE NOVELAS.

PUBLICACION

POPULAR ECONOMICA.

RECREO.—BARATURA.

Movidos del deseo de colocar este jénero de literatura al alcance de toda clase de fortunas, nos proponemos publicar una coleccion de los mejores novelas conocidas hasta el dia en otros paises y no traducidas al castellano, dándolas á un precio, cuya baratura no ha tenido hasta ahora ejemplo.

Empezariamos nuestra GALERIA, con la preciosa novelita AMORES DE RAFAEL Y LA FORNARINA, escrita en frances por "Mr. Mery" y traducida por "Manuel Gutierrez de la Torre" la que no escederá de tres ó cuatro entregas.

A esta, seguirá LA DAMA DE LAS PERLAS novela escrita en frances por *Alejandro Dumas* (hijo) y que es, la obra maestra de este jóven é inteligente autor. Hemos encargado la traduccion de esta interesante produccion, á *Manuel Cerrillo Aguirre*.

Caso que el público nos dispense una acogida favorable, publicaremos á continuacion una novela de costumbres contemporáneas, escrita por *Cerrillo Aguirre*

BASES DE LA PUBLICACION.

El Sábado de cada Semana se repartirá una entrega de *cuarenta y ocho páginas* de lectura. La impresion será esmerada, el papel superior y los cantos dorados.

Precio CINCO PESOS papel moneda corriente.

PUNTOS DE SUSCRICION

Libreria de la "Victoria" calle del Perú núm. 26—Idem "Nueva" calle de Representantes núm. 75—Id. "Central" calle de la "Victoria" núm. 40—Confiteria calle de las Artes frente á San Nicolas—Idem "Primera Gaditana" calle del Perú (Esquina á la de la Victoria.)—Y en esta IMPRENTA calle de Representantes núm. 122.

Desde el Sábado 13 del corriente Mayo, se hallará de venta la primera entrega en los puntos de suscricion.—EL EDITOR.

SASTRERIA ESPAÑOLA.

Calle del Perú núm. 50.

Se ha recibido un surtido de Ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata—

Talmas de paño forradas en merino tartan	300,	350,	400.
Id. de paño forrado de seda y colchado	500,	550,	600.
Buckingham y Mandarines	400,	500,	600.
Fraques y levitas de paño	"	"	350.
Paletos de paño castor	120,	160,	200.
Idem de idem idem	240,	280,	320.
Idem de idem colchado de lana	"	"	250.
Idem de Bazeille doble costura	"	"	300.
Idem de paño colchado en seda	300,	350,	400.
Chaquetones de paño castor y piloto	150,	180,	200.
Paleto, pantalon y chaleco de castor	"	"	300.
Pantalon de casinair de todos colores	80,	100,	120.
Idem de idem negros	90,	100,	110.
Chalecos de seda de colores y negros	60,	70,	80.
Sombreros ricos de felpa	60,	70,	80.
Camisas de hilo	55,	65,	75.
Idem de pecheras de hilo		30,	35.
Idem de algodon blancas		20,	25.
Idem de Montecristo			30.
Idem blancas de niños			20.
Idem de colores para id			15.

Chaquetitas de niños, paltocitos de niños, gorros de paño, calzoncillos de hilo, camicetas de lana medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña. Se corta y se hace toda clace de ropa á la última moda y á precios muy baratos; y casimires de pantalon de mucho gusto.

Metálico á rédito—Se reciben 200 onzas de oro á reditos por el término de seis meses, hipotecando una finca libre de todo gravamen y de triple valor, situada á 8 cuadras de la plaza de la Victoria al Norte: para tratar ocurrase á la calle del Perú No. 86 de 11 de la mañana á 3 de la tarde.
m19—3p

Sirvienta.—Se precisa una para el servicio de una señora ó bien un muchacho para hacer mandados, ocurra á la calle de Chacabuco No. 235.
m18—3p.

Cocinero—Se ofrece uno español que desempeñará bien su obligacion, dará informes de su conducta, y para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 75. m.18—3p

REGIMIENTO EXTRAMUROS.

GUARDIA NACIONAL.

CABALLERIA ACTIVA.

El Domingo 21 del presente mes, concurrirán los Escuadrones á los puntos que tienen señalados, á las 7 de la mañana á la regularizacion de las compañias tanto de acaballo como de apié, para la formacion del Regimiento que tendrá lugar el 25 de Mayo, como está dispuesto por la superioridad por órden general.

El que firma encarga puntualidad en la asistencia, y un particular esmero en los Señores oficiales para que se haga efectiva dicha reunion.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1854.
Felipe Lopez.

1,000$ DE ENGANCHE.

Se darán á todo individuo que quieran sentar plaza por dos años, en el servicio de las armas, destinados á Dragones: debiendo prestar sus servicios en el punto que la superioridad designe.

Ocurrase al Coliseo (cuartel de la Policía) ó á la Plaza Nueva, calle de la Merced; en cuyos puntos estará la bandera de enganche.

Avelino Susviela.

AL PUBLICO.

Habiendo visto con sorpresa, en los diarsos de esta Ciudad un aviso del Consulado emplazando á don Pedro Condon para que comparezca ante aquel Tribunal á virtud de demanda puesta por D. Domingo Duffan cobrando cantidad de pesos, me apersoné en casa del dicho demandante Duffan, quien enterado del objeto que me llevaba, me manifestó que no era yo, el D. Pedro Condon á quien habia demandado, sino á un dependiente suyo que lleva el mismo nombre y apellido. Esta coincidencia tan particular me obliga á publicar estas líneas para hacer saber que no tengo litigio alguno y para desvanecer tambien cualquiera equivocacion que pudiera perjudicar mi honor y crédito. Y á fin de evitar toda ulterioridad, hago saber igualmente, que desde la fecha y en lo sucesivo firmaré, como ahora, con mi segundo apellido.

Pedro Condon y Aranjo.

Calle de Chacabuco Núm. 8.

LIBRERIA CENTRAL

DE

LUCIEN E HIJO.

Calle de la Victoria núm. 49.

(Casa Rosa y Bouret.)

NUEVO DICCIONARIO DE LA

LENGUA CASTELLANA.

Que comprende la última edicion de la Academia Española, aumentado con cerca de 100,000 voces, pertenecientes á las ciencias, artes y oficios entre las cuales se hallan las mas usuales en America, y ademas con muchas locuciones y frases sacadas de los mejores diccionarios modernos.

POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS

(Edicion Rosa y Bouret.)

Este diccionario, en un solo tomo, consta de 1,223 pájinas, y cada pájina de 4 columnas, ó 4,900 columnas impresas en pequeños pero magníficos carácteres. Ningun sacrificio se ha omitido para hacer sobresalir esta obra entre todos los diccionarios españoles mas modernos, tanto en la parte literaria como en la parte artistica. Se recomienda bajo todos los aspectos no solo á los bibliófilos, sino tambien á los que se dedican al estudio perfecto de la lengua española.

4to. mayor, con 1,600 páginas.

(Edicion Rosa y Bouret)

VALBUENA—REFORMADO.

Diccionario* (nuevo) *Latino-Español.

Aumentado con mas de 20,600 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos. Lleva ademas un vocabulario español-latino por Martinez Lopez.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO (nuevo) ITALIANO-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-ITALIANO.

Edicion muy aumentada y mejorado con un estado de los verbos regulares é irregulares en ambos idiomas—1 vol. 12vo. de cerca de 1,000 páginas.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO DE LOS SINONIMOS DE LA LENGUA CASTELLANA.

Por D. Pedro Maria de Olive.

Académico supernumerario de la academia de la historia, y honorario de la española 1 tomo.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO DE LA RIMA DE LA LENGUA CASTELLANA.

Por Juan Peñalver.

(Edicion Rosa y Bouret)

NUEVO DICCIONARIO COMPENDIADO DE LA LENGUA CASTELLANA.

Arreglado sobre la última edicion publicado por la Academia Española y aumentado con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios.—1 vol. 12 vo. con 1,030 páginas y papel superior.

(Edicion Rosa y Bouret.)

DICCIONARIO DE DERECHO CANONICO.

Arreglado á la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna.

Contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los canones, de la disciplina, de los concordatos, y de varias disposiciones relativas al culto y clero. Los usos de la corte de Roma, la práctica y reglas de la cancillería romana; la gerarquía eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado, la policía exterior, la disciplina general de la Iglesia, etc. Y particularmente todo lo comprendido en el derecho canónico. Aumentado con numerosas adiciones y artículos nuevos importantisimos del derecho canonico, medicina legal, é higiene pública. Hecho bajo la direccion de una reunion de eclesiásticos.—1 tomo 4to. mayor, con 1,000 páginas.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Por Escriche.

Nueva edicion hecha sobre la última publicada en Madrid, y aumentado con notas y artículos sacados del suplemento últimamente publicado. Van agregados tambien los artículos peculiares á las Repúblicas Americanas.—1 tomo

Diccionario, español frances etc. por Martinez Lopez 2 tomos, en uno.

Diccionario, español frances portátil del mismo, 1 tomo.

Diccionario, español frances etc. por Nuñez Taboada, 2 tomos.

Diccionario, español ingles etc. por Neuman Baretti y Seoane, 2 tomos en uno.

Diccionario, español ingles etc. portátil.

Guia de la Conversacion, español frances.

Guide de la Conversation, français-espagnol.

Guia de la Conversacion, español-ingles.

Guia de la Conversacion, español-italiano.

Guia en español, frances, ingles é italiano.

Gramatica español-frances por Chantreau.

Gramatica español-ingles, por Urcullo.

Gramatica italiana esplicada en español.

Cursos de temas franceses.

NOVELAS SELECTAS ILUSTRADAS.

DEL

CORREO DE ULTRAMAR.

Esta hermosa publicacion titulada **Novelas selectas é ilustradas,** sale á luz una vez por mes, y se compone de cuatro pliegos de impresion en 8.° mayor, impresos á dos columnas y con una cubierta de color.

Cada entrega mensual contiene de 15 á 20 grabados sobre madera, obra de los mejores artistas, que representan las principales escenas de la novela en que están intercalados.

Las entregas de cada año forman dos magníficos volúmenes en 8.° mayor. Estos dos volúmenes contienen 800 páginas, con 1,600 columnas de testo, y cerca de 200 grabados, todo lo cual contiene mas materia que 35 ó 40 volúmenes ordinarios.

Han salido las dos entregas de Enero y Febrero de 1854, en las cuales se encuentra entera la hermosa novela titulada—LA ULTIMA MARQUESA, y otras.

HE AQUI EL INDICE DE LAS NOVELAS CONTENIDAS EN EL 1er VOLUMEN DE 1853.

El Buhonero, por E. Berthet.
El Primer Arenque, por el mismo.
El Brujo de la Montaña, por E. de Mirecourt.
Miss Olivia, por P. Feval.
Los Obreros del Porvenir, por Zaccone.
Yaumi, por P. Feval.
La Cruz del Acecho, por E. Berthet.
El Hijo del Usurero, por el mismo.
La Duquesa de Borgoña, por M. de Saint-Felix.
Tan Jóven y Morir, por E. Sezanne.
El Centinela Perdido, por el mismo.
Las Jaulas de la Salpetriere, por P. de Lascaux.
El Amor Trasmitido, por O. Fere.
La Sobrina del Banquero, por madama Ancelot.
El Vecino de Vitre, por P. Feval.
Vecinos y vecinas, por M. Mery.
Celestino y Javier, por el mismo.
Alberto de Kerbriant, por el mismo.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION.

Por un año 7 $ fuertes—Por 6 meses 3½ $ fuertes.

Se suscriben en la Libreria Central de Lucien e hijo, agentes del Correo de Ultramar—Calle de la Victoria número 49.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

Esta interesantisima novela escrita por el afamado literato D. Antonio Flores, vá á publicarse por entregas, que se repartirán á domicilio una vez por semana, *grátis* para los suscriptores de la *Crónica*. Los Sres. que gusten subscribirse se servirán dejar sus nombres en las librerias de los Sres. Lucien y Hortelano, ó en la imprenta de la *Crónica*.

La obra consta de varios tomos y contiene varios bellísimos gravados que se deben reproducir.

Suscripcion por mes 5 $

Aviso interesante—Se vende en la calle de Corriente, una Casa con 5 piesas hermosas, frente completo, dos ventanas de regas á la calle, dos saguanes, primer patio y segundo, árboles frutales de todas clases; en un precio acomodado. De la calle de Montevideo media cuadra para el campo á mano derecha darán razon. m17—3p.

Se ha desaparecido de la calle de la Esmeralda Núm. 197, un falderito blanco muy delgadito de cuerpo, peladito ó despuntada la lana hasta la mitad—El que lo entregue ó dé razon, será bien gratificado. m17—3p.

Plano Geográfico de los E. U. de Norte America—Se encuentra en venta uno de 4 varas cuadradas, rico gravado y última edicion en la libreria de Lucien, calle de la Victoria.